

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

El consejo de Administración de la Central Cooperativa de Servicios SERVIPERU Ltda., de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 30 Inc. 16 de la Ley General de Cooperativas, concordante con el Artículo 23 y 25 de su Estatuto, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, que se llevará a cabo en forma Virtual a través de la plataforma ZOOM, de acuerdo con la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 31029, a fin de tratar lo siguiente:

AGENDA

1. Lectura de la Memoria del Consejo de Administración e Informes del Consejo de Vigilancia y Comité de Educación.
2. Exposición y Aprobación del Balance General y Estado de Gastos e Ingresos del Ejercicio Económico 2019.
3. Aprobación de Distribución de Remanentes del Ejercicio Económico 2019
4. Aprobación de los Presupuestos del Consejo de Vigilancia y del Comité de Educación para el período 2020 - 2021.
5. Elección de Consejeros.

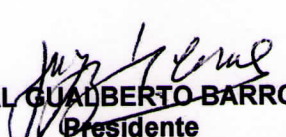
Día : 19 de diciembre de 2020

Hora : Primera Citación: 9:00 horas
Segunda Citación: 10:00 horas

Lugar : Link correspondiente a la plataforma ZOOM, que será remitido oportunamente a los Delegados acreditados.

La Asamblea quedará válidamente conformada si a la hora establecida se comprobara la presencia del 50% más uno de los delegados. Si transcurrida una hora no se contara con dicho quórum la Asamblea se iniciará en segunda citación con los delegados presentes, siempre que su número no sea menor al anteriormente señalado.

Lima, 12 de Noviembre de 2020



MARCIAL GUADBERTO BARRON CORAL
Presidente
Consejo de Administración
D.N.I. N° 00374014



YRMA JUSTINA PAUCAR FLORES
Secretaria
Consejo de Administración
D.N.I. N° 09514228

**ANEXO A LA CONVOCATORIA PARA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS A REALIZARSE,
VIRTUALMENTE A TRAVES DE LA PLATAFORMA ZOOM
EL 19.12.2020**

I. DE LOS PARTICIPANTES

ART. 3º DEL REGLAMENTO DE ASAMBLEAS GENERALES

En la Asamblea General participan con voz y voto los delegados de las instituciones socias y de los socios personas naturales que se encuentren hábiles para el ejercicio de sus derechos, y los miembros de los consejos y comités; también participan con derecho a voz el Gerente, los funcionarios y asesores que fueren especialmente citados por la Gerencia.

Las personas naturales acreditan ante la Asamblea General de Delegados seis delegados elegidos en elecciones generales de socios bajo la conducción del Comité Electoral.

II. DE LOS DELEGADOS

ART. 34º DE LA LEY GENERAL DE COOPERATIVAS

El Presidente del Consejo de Administración tiene las siguientes atribuciones:

4. Representar a la Cooperativa ante las Organizaciones Cooperativas de Grado Superior, salvo disposición diferente del Estatuto.

Lima, 12 de Noviembre de 2020


MARCIAL GUALBERTO BARRÓN CORAL
Presidente
Consejo de Administración
D.N.I. N° 00374014


YRMA JUSTINA PAUCAR FLORES
Secretaria
Consejo de Administración
D.N.I. N° 09514228